

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/4798 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/2020, en la modalidad de créditos extraordinarios.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177.2 de la misma ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 29-10-2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 9/2020, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a bajas o anulaciones de créditos disponibles en otras aplicaciones, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2020.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones	59.622,53

Total Gastos 59.622,53 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Bajas/Anulaciones de créditos disponibles

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	11.651,89
II	Gastos Corrientes	42.694,84
VI	Inversiones	5.275,80

Total Bajas/Anulación créditos 59.622,53 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lupión, a 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.